



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

7469

Decreto de la presidenta del Consejo Insular de Menorca núm. 446/2019 de 24 de julio, relativo a la delegación de la presidencia de la Agencia Menorca Reserva de Biosfera

Visto el acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Menorca, adoptado en sesión de carácter extraordinario de 22 de septiembre de 2008, por el que se aprueba definitivamente la constitución y los estatutos de la Agencia Menorca Reserva de Biosfera, como organización especializada sin personalidad jurídica propia dependiente del Consejo Insular de Menorca y adscrita al Departamento de Economía y Medio Ambiente;

Dado que los estatutos de la Agencia Menorca Reserva de Biosfera establecen que esta estructura internamente en tres órganos de carácter ejecutivo - la Presidencia, la Gerencia y el Consejo de Administración- y dos órganos de carácter básicamente consultivo - el Consejo Social y el Consejo Científico;

Vista la estructura departamental del Consejo Insular establecida por Decreto de Presidencia núm. 421/2019 de 9 de julio (BOIB núm. 93 ext. de 10 de julio de 2019);

De conformidad con las atribuciones que me confiere la normativa vigente y, en particular, la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de Consejos Insulares;

RESUELVO:

Primero. Delegar en la señora Maite Salord, consejera ejecutiva del Departamento de Medio Ambiente y Reserva de Biosfera, la Presidencia de la Agencia Menorca Reserva de Biosfera.

De conformidad con el artículo 170 del Reglamento orgánico del Consejo Insular de Menorca esta delegación se entenderá aceptada tácitamente si, dentro del plazo de los tres días siguientes a la fecha de su notificación a la persona destinataria de la delegación, ésta no la rechaza expresamente mediante escrito dirigido al órgano delegante o no ha hecho uso.

Segundo. Dar cuenta de este decreto al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Tercero. Notificar este decreto a los interesados y disponer su publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, sin perjuicio de que tenga efectos desde la fecha en que se haya dictado.

Maó, 24 de julio de 2019

Por delegación de la presidenta,
La secretaria
Rosa Salord Olèo
(Decreto 427/2019, de 11 de julio)
(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

